Naciones Unidas A/49/PV.45

Asamblea General

Documentos Oficiales

Cuadragésimo noveno período de sesiones

45ª sesión plenaria
Miércoles 26 de octubre de 1994, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Essy . . . . . (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 24 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/49/398 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/49/L.9)

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Cuba para presentar el proyecto de resolución A/49/L.9.

Sr. Remírez de Estenoz Barciela (Cuba): Es este el tercer período de sesiones en que la Asamblea General debe considerar un tema que constituye uno de los lastres más evidentes del período de la guerra fría. Por segundo año consecutivo, el Gobierno de los Estados Unidos incumplió con la voluntad de la comunidad internacional expresada mediante dos resoluciones del máximo órgano de las Naciones Unidas.

El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba no ha sido atenuado en sentido alguno, sino que se ha recrudecido; no se ha intentado siquiera moderar su alcance extraterritorial, y en su actuación ese Gobierno ha ignorado el reclamo de la Asamblea General y de la comunidad internacional, incluida la opinión de diversos y crecientes sectores de la propia sociedad norteamericana.

Hoy no sólo se mantiene el complejo sistema de leyes y regulaciones que conforman la política agresiva contra Cuba y que en ocasiones anteriores mi delegación ha dado a conocer a los Estados Miembros, sino que en ese lapso el Gobierno de los Estados Unidos ha continuado promulgando medidas y disposiciones tendientes a reforzar el cerco económico, comercial y financiero contra mi país.

A la vez, no ha dejado de ejecutar un conjunto de acciones políticas, diplomáticas y otras en forma encubierta dirigidas a impedir el establecimiento o el fortalecimiento de vínculos económicos con Cuba, en flagrante violación de normas internacionalmente reconocidas, incluso por el propio Gobierno de los Estados Unidos. La respuesta de Cuba, que aparece recogida en el informe del Secretario General, expone abundantes ejemplos que demuestran lo anterior.

En su empeño por hacer la situación del pueblo cubano aún más difícil, y tal vez con la inútil esperanza de estimular acciones violentas que justifiquen una respuesta de otra índole, en fecha tan cercana como el pasado 20 de agosto, el Presidente de los Estados Unidos anunció nuevas regulaciones dirigidas a hacer más severas las condiciones del bloqueo.

94-86833 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado. Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo del acta.

Dichas regulaciones intensifican la agresión radial contra Cuba; implantan la prohibición del envío de remesas en efectivo por parte de ciudadanos cubano-americanos y residentes en los Estados Unidos hacia Cuba; limitan significativamente los envíos de paquetes y bultos aéreos, consistentes en lo esencial en alimentos, medicinas y artículos de primera necesidad, y dictan una severa y arbitraria disminución de los viajes e intercambios entre Cuba y los Estados Unidos, que afecta particularmente a los ciudadanos cubanos y a la comunidad cubano-americana, la cual incluye una drástica reducción de las visitas de carácter familiar entre ambos países.

Después de la adopción de estas nuevas regulaciones, el Departamento del Tesoro reconoció que las mismas

> "... estaban dirigidas a endurecer aún más el embargo contra Cuba y, por lo tanto, a limitar la capacidad del Gobierno cubano de acumular divisas extranjeras."

Por otra parte, constituye una enorme paradoja política, pues la aplicación de esas acciones está dirigida a obstaculizar el proceso iniciado por el Gobierno cubano para promover relaciones normales y la reunificación familiar entre los emigrados cubanos en todo el mundo, muy especialmente en los Estados Unidos, y su país de origen, proceso que cuenta con un abrumador respaldo de todo nuestro pueblo, incluidos los cubanos residentes en el extranjero, mientras esas disposiciones convierten a Cuba en el único caso cuyos nacionales en los Estados Unidos son impedidos por ley de mantener vínculos normales con su país.

Asimismo, la interpretación adoptada a principios de 1994 por el Departamento del Tesoro constituye una ampliación de las restricciones ya vigentes, al prohibir a los ciudadanos de los Estados Unidos ayudar o facilitar a compañías de un tercer país en lo que se refiere a las operaciones relacionadas con Cuba. Conforme a esta interpretación, ningún científico norteamericano podría colaborar con una compañía extranjera para evaluar, por ejemplo, un proyecto de inversión en cualquier sector científico o industrial en Cuba.

Algunas cifras son tan ilustrativas que merecen especial atención. Sólo 15 días después de aprobada la pasada resolución de las Naciones Unidas contra el bloqueo, se reconoció ante una audiencia de un subcomité de la Cámara de Representantes que el comercio de Cuba con subsidiarias de compañías norteamericanas en el extranjero disminuyó en 1993 a 1,8 millones de dólares, en contraste con un total de 718 millones en 1991, como resultado de la suspensión del otorgamiento de licencias por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos a las subsidiarias de corporaciones norteamericanas radicadas en terceros países. En términos prácticos, virtualmente desapareció un comercio no dedicado a la importación de productos suntuosos, sino en lo fundamental a la adquisición de medicinas y alimentos deficitarios.

Como efecto de otras restricciones que contempla la legislación contra Cuba, sólo en alimentos la economía cubana tuvo que desembolsar en 1993 34 millones de dólares por precios y fletes más altos a los que Cuba tuvo acceso.

El nivel de fletes para los tanqueros que prestan servicios a Cuba se ha incrementado con respecto a los niveles normales de mercado entre un 15% y un 30%. Algo similar ha ocurrido con las cargas aéreas. En general, las pérdidas de la economía por este concepto superan en ese año los 50 millones de dólares.

Según los estimados más recientes, las afectaciones ocasionadas al país durante 1993 como resultado directo del reforzamiento del bloqueo sobrepasan los 970 millones de dólares.

El Gobierno estadounidense persiste igualmente en la aplicación extraterritorial de sus leyes y medidas relativas al bloqueo. No ha bastado que países que tienen vínculos y relaciones estrechas con los Estados Unidos hayan adoptado disposiciones especiales que prohíben a las compañías radicadas en sus territorios acatar la ley de ese país.

Tampoco ha bastado que en su informe de 1993 sobre el comercio de los Estados Unidos y las barreras para la inversión la Comisión de las Comunidades Europeas condenara las medidas comerciales unilaterales adoptadas por el Gobierno estadounidense, particularmente aquellas que afectan la libertad de comercio y navegación. Al respecto, el mencionado informe concluye que

> "... la continuación de la aplicación extraterritorial de las leyes de los Estados Unidos contribuye a la creación de serios conflictos jurisdiccionales entre los Estados Unidos y la Comunidad y sus Estados miembros. Ello también tiene una negativa influencia en el clima para el comercio y la inversión entre los Estados Unidos y la Comunidad."

La respuesta oficial del Director de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos fue reafirmar que su Gobierno

seguirá ejecutando la ley estadounidense de la forma en que ésta ha sido prescrita y hará que las firmas sujetas a dicha legislación cumplan con las disposiciones del bloqueo.

Pero, más allá de las consecuencias derivadas de la dimensión extraterritorial del bloqueo, es su impacto sobre las más diversas facetas de la vida del pueblo cubano lo que suscita el repudio internacional.

La situación creada por el recrudecimiento del bloqueo continúa afectando muy seriamente esferas como la salud y la alimentación de la población, siendo los niños, los ancianos, las mujeres y los enfermos los grupos más perjudicados. Al mismo tiempo, son muy significativas las afectaciones en la capacidad de proveer servicios de transporte, electricidad y otros.

Los sufrimientos del pueblo de Cuba, las carencias cotidianas, las dificultades para adquirir de día en día los insumos básicos para la vida e incluso el deterioro de sectores que han sido por años ejemplo para todo el tercer mundo, como la salud y la educación, son consecuencias inevitables del cruel bloqueo que se impone contra Cuba.

A este respecto, son particularmente ilustrativas las observaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que aparecen reflejadas en el informe del Secretario General y que demuestran la incidencia del bloqueo en la población infantil cubana.

Los daños señalados en ese documento, los cuales están directamente asociados a la reducción de la disponibilidad de alimentos, de suministros médicos, al deterioro de los niveles de nutrición y de la calidad del agua potable, sólo fueron detectados en el corto período de dos a tres años atrás, en coincidencia con el reforzamiento del bloqueo.

Los esfuerzos de Cuba por adquirir medicamentos o suministros médicos continúan siendo groseramente perseguidos, así como persiste la restricción que impide a cualquier compañía, en cualquier parte del mundo, vender a Cuba medicamentos, equipos o suministro médico alguno que contenga componentes o tecnología de origen estadounidense, lo que incluso abarca la adquisición de dispositivos tan sensibles como marcapasos para enfermos cardíacos.

Ante estos hechos, es innegable que la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero contra mi país constituye una violación flagrante y generalizada de los derechos fundamentales del pueblo cubano, como su independencia, soberanía, autodeterminación, el derecho al desarrollo, la salud, la alimentación, el empleo y hasta la vida misma.

Sólo el desarrollo alcanzado por el país en 35 años, la política social seguida por Cuba, los programas adoptados para tratar de paliar los efectos del recrudecimiento del bloqueo y las medidas y transformaciones destinadas a favorecer la inserción de la economía cubana en la nueva economía mundial, han evitado que las consecuencias sean catastróficas.

Precisamente gracias a esos resultados y esfuerzos, mi país ha resistido el criminal bloqueo y la desaparición de los vínculos económicos internacionales que fueron forjados durante más de 30 años. No sólo se ha garantizado la supervivencia de nuestra nación, sino que durante el presente año diversos sectores de la economía han comenzado a dar claras muestras del inicio de su recuperación.

No es ocioso reiterar que de todas las limitaciones que Cuba padece, la única que obedece a un acto político por parte de un Gobierno extranjero y la única que pudiera desaparecer también con un acto político es el bloqueo norteamericano.

A pesar de ello Cuba ratifica su decisión de continuar por el camino de transformaciones que independiente y soberanamente ha escogido, para apoyar su reinserción en el mercado mundial y reactivar su estructura productiva. Continuaremos ese proceso sin aceptar imposiciones y velando por la preservación de las más importantes conquistas sociales alcanzadas durante más de 35 años, pero sobre todo manteniendo la defensa de nuestra independencia y soberanía nacional, conquista que es sagrada y a la cual nunca renunciaremos.

Al propio tiempo, ratificamos nuestra disposición de trabajar en la búsqueda de soluciones políticas y negociadas para superar las diferencias con cualquier país sobre la única base de la igualdad soberana y el respeto mutuo, voluntad que hemos demostrado de forma clara e inequívoca tanto a nivel internacional como bilateral.

Los acuerdos sobre cuestiones migratorias recientemente concluidos en esta misma ciudad entre delegaciones de Cuba y los Estados Unidos son prueba de esa voluntad y demuestran lo que es posible alcanzar cuando imperan la responsabilidad y seriedad por ambas partes.

No obstante, y a pesar de los resultados alcanzados, la única solución de fondo posible para la eliminación de todas las diferencias existentes continúa siendo el desmantelamiento de la política agresiva contra Cuba, de la cual el bloqueo económico, comercial y financiero es su principal exponente.

Hoy, cuando las múltiples argumentaciones que en el transcurso de más de 30 años se esgrimieron de manera oficial para sostener el bloqueo contra Cuba han sido desmentidas y sobrepasadas por la historia y por la propia evolución reciente de la política de los Estados Unidos, el bloqueo contra Cuba constituye ya no sólo una de las mayores injusticias, sino uno de los mayores anacronismos del mundo actual, carente de todo sentido y racionalidad práctica.

Puesto que dicha política viola principios fundamentales consagrados en la Carta y que están en la base misma que dio origen a esta Organización, así como otros principios internacionalmente reconocidos, como la libertad de comercio y navegación, nos dirigimos una vez más a esta Asamblea General con el fin de obtener un nuevo pronunciamiento de las Naciones Unidas que contribuya a poner fin al ilegal bloqueo que hoy sufre mi país, pero del que mañana pudiera ser víctima cualquier otra nación.

Tengo el honor de presentar por este medio el proyecto de resolución que se encuentra recogido en el documento A/49/L.9 y que ha sido debidamente consultado con las delegaciones aquí presentes, así como publicado en todos los idiomas oficiales de la Organización. El proyecto mantiene básicamente la misma estructura, lenguaje y alcance de la resolución 48/16, aprobada durante el pasado período de sesiones de la Asamblea General, y sus únicas modificaciones consisten en actualizar la situación con los hechos más importantes que se han producido durante el último año.

La decisión que dentro de unos instantes deberá adoptar esta Asamblea sigue siendo fundamental para la propia esencia de las Naciones Unidas y para la prevalencia de los principios que la sustentan. Se trata, además, de la existencia misma de todo un pueblo.

Por consiguiente, esperamos que la Asamblea General ratifique una vez más, con la decidida y abrumadora aprobación de este proyecto, su compromiso con esos principios y su apoyo a aquellos que, por pequeños que sean, luchan por la defensa de su independencia.

Sr. Sardenberg (Brasil): El sistema internacional ha conocido grandes transformaciones en los últimos años. Las relaciones entre los Estados perdieron su característica marcadamente ideológica, abriendo el camino para el fortalecimiento de la cooperación. En el campo comercial las tendencias apuntan hacia la apertura de los mercados internacionales y la liberalización y la libertad de comercio en lugar de prácticas discriminatorias y cerradas. Asimismo, se verifican instancias de la aplicación extraterritorial de leyes y medidas que tienen implicaciones jurídicas, políticas y económicas que distorsionan las relaciones entre los Estados.

La Asamblea General en ocasión de la adopción de la resolución 48/16 el año pasado, reiteró su exhortación a todos los Estados para que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas cuyos efectos territoriales afecten la soberanía de otros Estados.

La imposición de medidas de embargo tiene graves repercusiones sobre la vida económica del país afectado porque desvía flujos normales de comercio y promueve una injustificada alza de precios de importación. Tiene también repercusiones directas sobre el bienestar y la salud de una población desde los cambios en las prioridades hasta el deterioro en la calidad de los servicios públicos. Los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas aportaron informaciones significativas a este respecto, conforme consta en el reciente informe del Secretario General.

Con relación al caso concreto que preocupa a la comunidad internacional, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Celso Amorim, durante el debate general del presente período de sesiones de la Asamblea General señaló que

> "El aislamiento político, económico y comercial, además de ser injustificable sólo contribuye a agravar las penurias del pueblo cubano en momentos en que percibimos señales positivas de reforma democrática y reconciliación." (*A/49/PV.4, pág. 2*)

Brasil fundamenta su política exterior en la promoción de los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otros países, así como la libertad de comercio y navegación internacionales.

Creemos que los Estados deben privilegiar el diálogo y cualquier problema que surja en las relaciones entre ellos

debe solucionarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y no por medidas unilaterales.

Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en aras de la defensa de los principios del derecho internacional y la promoción de las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, en el contexto de una afirmación de los principios de cooperación. Cuba no debe ser privada de la oportunidad de participar libremente y sin impedimentos en las relaciones económicas y comerciales internacionales.

Sr. López Pulecio (Colombia): La política exterior de mi país se basa en un firme compromiso con los propósitos y principios de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Colombia concibe las relaciones internacionales sobre la base de la igualdad soberana de los Estados, el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los mismos, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

A lo largo de la historia de mi país, los diferentes gobiernos, encabezados por diversos partidos políticos, han mantenido la tradición del respeto y cumplimiento de los principios y normas del derecho internacional y el arraigado convencimiento de que la inviolabilidad de la autonomía de los Estados es la base de la concordia entre ellos.

También corresponde a una honda convicción de mi país que el fortalecimiento de la democracia está íntimamente vinculado a la estabilidad, la paz y particularmente al desarrollo con miras a satisfacer las necesidades de la sociedad y a garantizar el bienestar y la equidad económica y social. La democracia florece en un ambiente propicio, en un proceso interno de madurez política, condición esencial para que sea estable y duradera.

Parte sustancial del clima democrático es la libertad de comercio. No existe una fuerza más formidable para demoler privilegios y censuras que el ejercicio del libre comercio y la igualdad de oportunidades que genera. En este sentido nos hemos pronunciado en diversas oportunidades en importantes foros internacionales.

Inspirada en los principios de la Carta, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado en dos resoluciones sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En efecto, mediante las resoluciones 47/19 y 48/16 la Asamblea General exhortó a todos los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de personas o entidades bajo su jurisdicción, así como a la libertad de comercio y navegación. Dichas resoluciones han sido votadas afirmativamente por Colombia.

De manera similar y también con el apoyo de Colombia, se han pronunciado los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos en las Cumbres de Salvador de Bahía en 1993 y en Cartagena de Indias en 1994. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron, de acuerdo con los principios del derecho internacional y con las resoluciones de la Asamblea General, la necesidad de eliminar las medidas económicas y comerciales coercitivas unilaterales que afecten el libre desarrollo del comercio internacional y lesionen las condiciones de vida de los pueblos iberoamericanos.

De otra parte, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, reunidos en Río de Janeiro los días 9 y 10 de septiembre del año en curso, dentro del marco del principio de no intervención, expresaron su voluntad de encaminar un diálogo constructivo con Cuba y de la necesidad de que se levante el embargo contra esta nación hermana.

Colombia hace propicia la ocasión para reiterar lo que ha sido su política tradicional y ha sido también materia de pronunciamiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre Iberoamericana y del Grupo de Río, así como para una vez más expresar sus convicciones acerca de los principios y normas que rigen las relaciones entre los Estados.

Sr. Flores Olea (México): El presente año ha sido testigo de importantes logros en favor del diálogo y la convivencia pacífica. En regiones afectadas durante largo tiempo por diferencias y conflictos, se han registrado sorprendentes avances en negociaciones que permiten vislumbrar una paz duradera en diferentes partes del mundo.

Deseamos expresar nuestro beneplácito por los adelantos en el proceso de paz, de manera especial en el Medio Oriente, Sudáfrica y Centroamérica. El diálogo y la negociación supieron imponerse al enfrentamiento y a la cerrazón.

Los principios del derecho internacional en que se sustenta la existencia misma de nuestra Organización representan la aspiración colectiva de contar con un marco de racionalidad, orden y legalidad, de hacer posible la mejor

convivencia entre las naciones. México continúa convencido de que, en esta etapa, el diálogo, la conciliación y la solución política negociada adquieren mayor relevancia y vigencia como medios privilegiados de entendimiento.

Hoy, con el fin de la guerra fría, la experiencia nos muestra que es necesario construir nuevas respuestas a las aspiraciones de paz, justicia y bienestar. Son otras, muy distintas a la hostilidad y a la violencia, las maneras de promover los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea reiterar que, como en todos los Estados, es responsabilidad exclusiva de Cuba y de su pueblo definir las formas de organización y los objetivos y metas del desarrollo económico y social. Apreciamos las medidas adoptadas en Cuba para mejorar y modernizar estructuras y procedimientos, así como un mayor acercamiento a las tendencias generales de globalización e interdependencia. Reconocemos, además, el esfuerzo constructivo y respetuoso de su pueblo y Gobierno para ampliar contactos e intercambios con todos los países y regiones.

Queremos también ratificar nuestro convencimiento de que es precisamente el diálogo el camino que pondrá fin al viejo diferendo hemisférico, en un marco de pleno respeto a la soberanía y al derecho de autodeterminación del pueblo cubano. El diálogo ha mostrado ya resultados positivos. Nos felicitamos por ello. Es preciso seguir mostrando voluntad y perseverar para hacerlo más amplio y fructífero.

Pero sólo el apego al derecho internacional puede garantizar la coexistencia pacífica duradera entre los países. Las normas aceptadas multilateralmente dan estabilidad y certidumbre a las relaciones entre los Estados. Debemos aprovechar, con visión de futuro, las oportunidades que emergen del proceso de transformación mundial. La obsolescencia de viejas prácticas, diseñadas en el marco de la confrontación bipolar, es cada vez más evidente.

México ha favorecido y favorecerá siempre el diálogo y la negociación como el método más eficaz para la solución de diferencias. Por este conjunto de razones, mi delegación votará desde luego a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/49/L.9. Porque la presión de un país sobre otro no ha sido ni podrá ser nunca el mejor camino para asegurar un orden internacional justo, apegado al derecho y libre del peligro de la violencia y de la fuerza. Por eso esperamos que pronto se reanude el diálogo entre las partes para discutir y negociar sus diferendos tradicionales de conjunto y se llegue a la plena normalidad de convivencia entre los Estados iguales de la región.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Es para mí un privilegio hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hemos observado con preocupación creciente las diferencias prolongadas entre los Estados Unidos de América y Cuba. Es de lamentar, en especial, que las relaciones de oposición entre los dos países, que llevan ya más de tres decenios, se hayan visto agravadas adicionalmente por la imposición de numerosas medidas, incluido un embargo devastador sobre el comercio. Estas medidas punitivas de insoportable magnitud han infligido penurias inmensas al pueblo de Cuba. El debilitamiento de la economía cubana que esto provocó ha afectado profundamente las condiciones de vida e impedido severamente sus esfuerzos en pro del desarrollo. Las presiones económicas y el aislamiento continuado podrían muy bien conllevar consecuencias desastrosas, no sólo para Cuba, sino también para otros países. Por consiguiente, creemos que estas diferencias, por profundas e intensas que sean, deben solucionarse mediante un diálogo celebrado sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

Muchos Estados Miembros manifestaron en el pasado, en términos ciertamente claros, la inaplicabilidad de las medidas económicas y de comercio unilaterales dirigidas contra otros Estados por razones políticas. Asimismo han declarado su oposición a la promulgación de leyes con efectos extraterritoriales, que incidan en la libertad de comercio y de navegación y que, en consecuencia, afecten en forma adversa los intereses de muchos países. Por todo ello, la revocación de dichas leyes sería conforme a los principios de la soberanía de las naciones, la no intervención y la no injerencia. Los países no alineados han sostenido en todo momento que el logro de una paz estable, de la seguridad común y de la justicia económica y social debe estar firmemente arraigado en el imperio del derecho y en los preceptos de la Carta, que no deberían ser debilitados ni evitados.

En este sentido deseo citar el comunicado emitido por la Conferencia Ministerial de nuestro Movimiento, celebrada a principios de este mes en Nueva York, que dice en lo pertinente:

> "Los Ministros y jefes de delegación hacen un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba desde hace más de tres decenios y para que aplique rápida y efectivamente las resoluciones de la Asamblea General. Reafirman además su opinión de que las diferencias entre los dos

países deben ser solucionadas por la vía pacífica y mediante negociaciones completas. Toman nota del comunicado conjunto sobre migración firmado el 9 de septiembre de 1994 por ambos países y expresan la opinión de que constituye un hecho positivo en esta dirección."

Ha llegado el momento de avanzar y la reanudación de las conversaciones en La Habana sobre la cuestión de la migración se debería ampliar ahora para resolver los problemas políticos y económicos pendientes, cuya persistencia durante tanto tiempo ha sido tan perjudicial para los intereses del pueblo cubano. Específicamente, el levantamiento del embargo crearía un ambiente más positivo para la normalización de las relaciones entre ambos países, contribuyendo de forma concreta a la estabilidad de la región y al fomento de la cooperación.

Los países no alineados esperan que el examen renovado de este tema y el amplio apoyo al proyecto de resolución que consideramos lleve a la solución rápida de esta cuestión y promueva el progreso económico y el avance social del pueblo cubano en una atmósfera de paz y tranquilidad.

Sr. Mumbengegwi (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Zimbabwe ha afirmado en numerosas oportunidades, tanto en la Asamblea General como en otras tribunas internacionales, que el fin de la guerra fría abrió una gama de posibilidades para la solución de problemas internacionales que hasta ahora parecían insolubles. Por lo tanto, es para nosotros fuente de profunda preocupación que tanto tiempo después de finalizada la guerra fría todavía se mantenga el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, que se originó en los enfrentamientos de dicha guerra fría. Las disposiciones de ese embargo, que se extienden más allá del territorio, le hacen todavía más nocivo. Es extremadamente difícil ver cómo la República de Cuba, en este contexto de la época posterior a la guerra fría, pueda creíblemente plantear una amenaza a los Estados Unidos de América.

Deseamos reiterar nuestra opinión de que las medidas económicas universales contra cualquier Estado sólo se deberían imponer colectivamente por medio de las Naciones Unidas. A falta de dichas medidas, todos los países deberían poder llevar a cabo libremente sus transacciones económicas, comerciales y financieras.

Aparte de estas disposiciones importantes del derecho internacional, preocupan especialmente a Zimbabwe los efectos devastadores que tiene el embargo económico contra Cuba en la situación humanitaria de dicho país. Los sistemas cubanos de salud, educación y bienestar social, que se encontraban entre los mejores del mundo, se han visto afectados negativamente por el embargo, causando sufrimientos innecesarios al pueblo cubano. Huelga decir que las víctimas principales son los niños, las mujeres, los ancianos y las personas enfermas.

Estas duras medidas que se inflige al pueblo cubano están totalmente desfasadas con el espíritu de nuestra época, según el cual se debe mostrar compasión y cuidado a los débiles y a los vulnerables, y las diferencias y las controversias se deben solucionar mediante el diálogo y la reconciliación. El mundo está hoy lleno de ejemplos en que los enemigos y adversarios de antaño son ahora los aliados y amigos más estrechos.

Esperamos sinceramente que las conversaciones que se llevan a cabo actualmente entre Cuba y los Estados Unidos de América creen el entorno y la comprensión mutua necesarios para que ambas partes lleven a cabo discusiones completas sobre las cuestiones más amplias relacionadas con el levantamiento del embargo.

Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Hoy, 26 de octubre, es un día de luto en Libia. En esa fecha, colonialistas italianos exiliaron a un número incontable de libios a islas deshabitadas o casi deshabitadas de Italia, uno de los crímenes más abominables del colonialismo italiano contra el pueblo libio. Es mi deber y el deber de mi delegación dedicar el día a rogar por los espíritus de los mártires libios y no participar —y es lo menos que podemos hacer por nuestros hermanos muertos— en ninguna actividad laboral. Pero la importancia de este tema, las relaciones amistosas de que disfrutamos con el pueblo cubano y nuestra comprensión y solidaridad con su sufrimiento, resultado del embargo injustamente impuesto por los Estados Unidos a ese pueblo, como se nos ha impuesto a nosotros, hacen que para mí sea un deber participar en este debate. Ciertamente, es lamentable que nosotros, los pueblos pequeños, tengamos que utilizar este foro como muro de los lamentos para derramar nuestras lágrimas, expresar nuestras quejas y aprobar resoluciones que nunca se aplican.

El artículo 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, dice que

"Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el

empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos."

Basada en este y en otros principios establecidos en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, que subrayan la igualdad soberana de los Estados y su igualdad con respecto a la libertad en el comercio y la navegación internacionales, la Asamblea General aprobó la resolución 48/16 en la que pidió a todos los Estados que se abstuvieran de dictar y aplicar leyes y medidas cuyo efecto podía violar la soberanía de otros Estados, porque tales medidas constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas, concretamente el párrafo 2 del Artículo 1, que dice que uno de los propósitos principales de las Naciones Unidas es el de fomentar entre las naciones relaciones de amistad, y también porque esas medidas son contrarias a los principios del derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 38/197, 39/210, 40/185, 44/215 y 46/210. Estas resoluciones piden a todos los países que se abstengan de amenazar con imponer restricciones comerciales, bloqueos, embargos y otras sanciones económicas, y de imponer restricciones a países en desarrollo, porque es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y a otros compromisos multilaterales contraídos.

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 47/19, por la cual la comunidad internacional rechazó claramente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, así como las presiones que se ejercían sobre otros países para que dejaran de cooperar con Cuba en esas esferas. Ese rechazo volvió a confirmarse en la resolución 48/16 de la Asamblea General. No obstante, toda la información de que disponemos muestra que la respuesta a estas dos resoluciones ha sido decepcionante. Como lo expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba en su declaración ante la Asamblea General el mes pasado, no sólo se limitó al silencio o a hacer caso omiso del llamamiento de la Asamblea a los países para que se abstuvieran de dictar y aplicar leyes y medidas similares a las impuestas a Cuba. De hecho, un Estado Miembro ha adoptado medidas restrictivas encaminadas a reforzar el bloqueo sobre ese pequeño país, a fin de obligarlo a abandonar su orientación política y económica. Esto es totalmente contrario a los principios del derecho internacional, que exigen la no intervención y la no injerencia, en forma alguna, en los asuntos internos de otros países.

El bloqueo que los Estados Unidos de América han impuesto a Cuba durante más de tres decenios ha provocado enormes dificultades económicas e impuesto restricciones al desarrollo económico y social. No es difícil, en absoluto, comprender las consecuencias desastrosas de este bloqueo, especialmente para los países a los que se les han aplicado medidas coercitivas semejantes y a veces más rigurosas, como el mío, que desde 1986 ha sido sometido por los Estados Unidos de América a disposiciones de ese tipo. El Gobierno de los Estados Unidos ha estado renovando estas medidas año tras año, so pretexto de que Libia plantea una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos. Por supuesto, esto no sólo no es cierto, sino risible. ¿Cómo puede un país pequeño como Libia amenazar la seguridad de los Estados Unidos de América? ¿Cómo puede un pequeño país como Libia, con sus recursos limitados, representar una amenaza para los Estados Unidos de América, un país que tiene el tamaño de un continente y que es el más fuerte del mundo? Nunca se ha demostrado que Libia sea la fuente de amenaza alguna, especialmente para la seguridad de los Estados Unidos.

Por supuesto, lo cierto es lo contrario: en 1986, mientras los libios dormían, ciudades de Libia sufrieron una agresión militar aérea y naval en la cual los Estados Unidos emplearon más de 100 aviones que se habían preparado para hacer frente a la ex Unión Soviética. Además, se adoptaron medidas económicas coercitivas por conducto del Consejo de Seguridad, con el pretexto de una mera sospecha de supuesta participación de dos ciudadanos libios en cierto incidente. Los Estados Unidos de América y sus aliados saben mejor que nadie que Libia no tiene relación con ese incidente. Si hay alguna prueba, que un tribunal internacional, en La Haya, o un tribunal escocés, o cualquier otro tribunal, de cualquier parte del mundo que no sea en el Reino Unido o en los Estados Unidos de América, decida la cuestión. Lo único que rechazamos es que los tribunales del Reino Unido o de los Estados Unidos se ocupen del caso, porque el enjuiciamiento de los dos sospechosos en cualquiera de esos países sería una burla, cuyo único objetivo podría ser mancillar a Libia. Este, en realidad, es el motivo oculto de todas las medidas y acciones dirigidas a Libia.

Mi delegación está plenamente convencida de que los bloqueos económicos y otras medidas coercitivas no resolverán las controversias entre los Estados. Las negociaciones y otros medios pacíficos siguen siendo la única forma lógica de arreglar las desavenencias. Los Estados Unidos y Cuba han fijado precedentes exitosos en esta materia, el más reciente de los cuales data de septiembre de 1994; se trata de una tendencia positiva que debe continuar, particularmente toda vez que Cuba se ha declarado siempre dispuesta a seguir este curso, por ser el camino correcto para

solucionar sus controversias pendientes con los Estados Unidos de América, incluidas las cuestiones del bloqueo económico, comercial y financiero.

Mi país apoya esta postura para abordar la situación de Cuba y de otros países contra los cuales se han tomado medidas similares. De adoptarse, un criterio semejante conducirá a un amplio crecimiento económico internacional, fortalecerá las bases de la cooperación internacional constructiva y fomentará las relaciones amistosas que afianzarían la paz y la seguridad internacionales y crearían un espíritu de confianza y fe entre los pueblos del mundo.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Una vez más, se solicita a la Asamblea General que examine la cuestión de la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Como todos sabemos, este bloqueo, que lleva ya más de 30 años, afectó enormemente el nivel de vida de la gran mayoría de la población cubana y, sobre todo, no contribuyó ni un ápice al esfuerzo de este país para reintegrarse a la economía mundial. Lamentamos profundamente que, pese al llamamiento lanzado en numerosas ocasiones por la comunidad internacional, este bloqueo siga hoy todavía en vigor.

La República Democrática Popular Lao, en consonancia con las obligaciones que dimanan de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de este tipo. Entendemos que tales medidas atentan contra la soberanía de otros Estados, así como contra la libertad de comercio y de navegación.

Como los demás pueblos del mundo, el pueblo cubano tiene derecho a una vida digna y próspera. Para conseguir este noble objetivo, es esencial que pueda establecer sus relaciones económicas, comerciales y de otra índole con el mundo exterior. En esta nueva era en la que predomina, en general, el espíritu de cooperación entre los Estados, ¿acaso no deberíamos promover y ampliar las diversas formas de cooperación económica entre los pueblos de este planeta, incluido el pueblo cubano? Sería más que lógico que esta cooperación benéfica se desarrollara y profundizara, en interés de todo el mundo. Por estos motivos, nos parece difícil sostener la opinión de aquellos que todavía se muestran partidarios de tomar medidas económicas coercitivas anacrónicas contra otros países.

Es cierto que la cuestión que se ha sometido a nuestra consideración es delicada y difícil. Se supone que el debate actual debe ser serio y llegar a los resultados previstos. El inocente pueblo cubano ha sufrido ya enormemente y merece hoy todo nuestro apoyo y simpatía. Naturalmente, nadie debe hacer caso omiso de los argumentos presentados por las partes, pero si todos nosotros, en conjunto y con voluntad política, dirigimos nuestra mirada hacia el porvenir sin enmarañarnos con nuestro pasado, indudablemente podríamos hallar una salida feliz para este problema. En opinión de la delegación lao, en este caso no se trata de lanzar críticas sino que, más bien, cabe tomar conciencia de la situación actual para tratar de resolver, juntos, el problema. En este marco, lanzamos un llamamiento amistoso a las dos partes interesadas, la República de Cuba y los Estados Unidos de América, para que entablen un diálogo sincero, con el fin de llegar a una solución rápida, justa y honrosa que responda, de esta forma, a los intereses legítimos de los dos pueblos y también a los de la paz en la región y en el mundo.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del francés*): En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General y a sus colaboradores por el informe que se nos ha presentado de conformidad con la resolución 48/16 aprobada hace un año por esta misma Asamblea.

La tendencia al diálogo y a la cooperación internacional y regional se está convirtiendo cada vez más en una corriente irresistible. Opinamos que la cooperación internacional debe basarse en los principios del respeto de la independencia y soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos internos de los demás países, la cooperación mutuamente beneficiosa en pie de igualdad, la solución de toda controversia mediante la negociación y el no recurso a la fuerza o a la amenaza de recurrir a la misma.

En el mundo actual, donde la conciencia de la independencia se ha reforzado sin cesar, el respeto del derecho de cada nación a la libre elección de su propia vía de desarrollo y a la preservación de su identidad nacional constituyen una condición esencial para el mantenimiento de la paz, la estabilidad y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Las medidas de bloqueo o de sanción y la imposición de condiciones en las relaciones entre Estados son vestigios del pasado que van contra la voluntad común de los pueblos y contra la tendencia mundial y los principios del derecho internacional. Por ello, suscribimos completamente todas las resoluciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados que piden a los Estados Unidos que pongan fin a su política de bloqueo contra Cuba.

Deseamos reiterar la postura de Viet Nam en el sentido de que hay que derogar las leyes cuyos efectos son extraterritoriales porque perjudican no solamente a los intereses comerciales legítimos de Cuba sino también a los de terceros países. Es necesario aplicar de una forma rápida y eficaz las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas a este respecto.

Ya reiteramos en numerosas ocasiones que las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos deben resolverse por la vía de las negociaciones. Celebramos el comunicado conjunto recientemente firmado entre los Estados Unidos y Cuba sobre la cuestión de los emigrantes cubanos. Esperamos que ambas partes continúen el diálogo con el fin de resolver los demás problemas pendientes entre ellas.

Para terminar, deseo expresar la profunda simpatía del pueblo vietnamita al pueblo cubano que actualmente atraviesa muchas dificultades. Partiendo del talante de comprensión y de solidaridad con el pueblo cubano, el Gobierno y el pueblo de Viet Nam emprendieron y emprenderán actividades de solidaridad y de apoyo para proporcionar asistencia tanto moral como material al pueblo cubano con el fin de superar las dificultades y las consecuencias que se derivan de la política de bloqueo a que hemos hecho referencia.

Sra. Zachariah (Malasia) (*interpretación del inglés*): Hablo en nombre del Representante Permanente de Malasia, el Embajador Razali Ismail.

Malasia desea apoyar la declaración del representante de Indonesia, que intervino en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. La declaración refleja adecuadamente la postura adoptada por los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados en la reunión Cumbre de Yakarta en 1992, y que fue reiterada recientemente en las Conferencias Ministeriales de los países no alineados celebradas en El Cairo, en junio de este año, y en Nueva York a principios de este mes.

En nuestras declaraciones anteriores sobre este tema del programa Malasia expresó constantemente la creencia de que la mejor manera de resolver este asunto es entre los dos países. Al mismo tiempo, Malasia reconoce el derecho de Cuba a hacer un llamamiento a las Naciones Unidas, especialmente sobre un tema que entraña la extraterritorialidad, que viola los principios fundamentales del derecho internacional y que va en contra de una serie de resoluciones aprobadas a lo largo de los años por este órgano.

Creemos que el hacer prevalecer el derecho internacional debe ser el compromiso fundamental de todas las naciones. Como Miembros de las Naciones Unidas, todos estamos obligados a apoyar los principios fundamentales del derecho internacional. Defender los principios del derecho internacional y promover las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones han sido principios básicos para regular las relaciones. Consecuente con estos principios, Malasia votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar el agradecimiento sincero de mi delegación por el informe del Secretario General que figura en el documento A/49/398, de 20 de septiembre de 1994, relativo al tema 24 del programa que ahora examina la Asamblea General.

Al igual que el informe del año pasado, el de este año contiene las respuestas de los Estados Miembros sobre la ejecución de la resolución 48/16 del 3 noviembre de 1993. El informe es tranquilizador en la medida en que de las 38 respuestas reproducidas en el informe, ni una sola registra el cumplimiento de la discutible ley de los Estados Unidos que impone un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y trata de ampliar la aplicación de leyes nacionales a terceros países.

Lamentablemente, se sigue despreciando la petición que se formula a todos los Estados para que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas como las impuestas contra Cuba. Desde luego, el proyecto de resolución A/49/L.9, que tiene ante sí la Asamblea, afirma la preocupación de que después de la aprobación de las resoluciones 47/19 y 48/16 continúan promulgándose y aplicándose nuevas medidas dirigidas a reforzar y ampliar el bloqueo contra Cuba con efectos gravísimos sobre la población cubana.

Tanzanía ha apoyado constantemente esas resoluciones porque su aprobación abrumadora por la Asamblea atestigua el claro rechazo de la comunidad internacional al embargo contra Cuba y a toda presión ejercida contra terceros países para evitar la cooperación con ese país.

Asimismo, seguimos considerando que el embargo constituye una violación de las disposiciones del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular de las disposiciones de su párrafo 2, en el que se estipula que el propósito fundamental de las Naciones Unidas consiste en el desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones

sobre la base del respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.

La cambiante era posterior a la guerra fría está repleta de promesas de un mejor entendimiento y una mejor cooperación. El nuevo entorno insta a la comunidad de naciones a coexistir en paz, en un clima de respeto mutuo y de estricta observancia del derecho internacional. En ese sentido, Tanzanía considera que los embargos, como el que se ha impuesto contra Cuba, y la extensión concomitante de la aplicación de legislaciones nacionales a terceros países no responden al espíritu de la época y están reñidos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como muchas delegaciones han subrayado en el curso de este debate, las negociaciones amistosas ofrecen el único camino sensato para solucionar las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba. Afortunadamente, Tanzanía mantiene buenas relaciones diplomáticas y consulares con ambos países. Por consiguiente, y con un espíritu de confianza y amistad plenas hacia esos dos países vecinos, abrigamos la esperanza de que utilicen plenamente su capacidad e inicien un diálogo significativo para el beneficio mutuo de sus pueblos. El encuentro que tuvo lugar recientemente en Nueva York para celebrar negociaciones relativas a cuestiones de inmigración fue tan constructivo como demostrativo de la energía que está latente en ambos países para iniciar negociaciones que lleven al levantamiento del embargo y al mejoramiento de las relaciones.

Para finalizar, Tanzanía desea expresar la esperanza de que existan las condiciones que permitan que durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se levante el embargo impuesto sobre Cuba hace más de 30 años. En ese contexto, apoyamos el proyecto de resolución A/49/L.9, puesto que proporciona un nuevo impulso hacia las relaciones de buena vecindad entre los Estados Unidos y Cuba.

Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame reiterar el reconocimiento de mi delegación por la manera en que está conduciendo la labor de la Asamblea General.

Es en verdad un gran honor para mí dirigirme a la Asamblea con respecto a este importante tema del programa, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Lo hago con la esperanza de que se pueda lograr una solución completa.

En una época en que la comunidad internacional está promoviendo el arreglo de controversias entre los Estados por medio de la negociación y de otros medios pacíficos, resulta inaceptable e insensato que se sigan aplicando medidas unilaterales, como el bloqueo económico contra Cuba, con el propósito de solucionar problemas internos y arreglar diferencias bilaterales. Los acontecimientos producidos recientemente en el Oriente Medio, en la península de Corea y en Irlanda del Norte demuestran claramente que el diálogo es preferible a cualquier otra vía.

El bloqueo contra Cuba —en particular a causa de su aplicación extraterritorial— constituye una violación de los principios del derecho internacional y de los objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Angola deplora el hecho de que, a pesar de las resoluciones 47/19 y 48/16 de la Asamblea General, en las que se insta al levantamiento del embargo, en realidad éste se ha intensificado, lo que pone en peligro los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese sentido y da lugar a un grave deterioro de las condiciones de vida del pueblo de ese país hermano.

El embargo y su intensificación, lejos de contribuir a una solución de los problemas internos, sólo llevarán a la violencia y a la pérdida de vidas y propiedades y seguirán afectando fundamentalmente al pueblo de esa isla, y en particular a los niños y las mujeres.

Angola se siente alentada por la manera rápida y positiva en que Cuba y los Estados Unidos están llevando a cabo sus conversaciones bilaterales en lo que concierne a las cuestiones de migración, conversaciones que llevaron a la concertación del Acuerdo que se firmó en Nueva York en septiembre pasado. Estamos convencidos de que si se aplica la misma determinación para solucionar las cuestiones pendientes que afectan a ambos países —en particular, la cuestión del bloqueo económico— pronto se reducirá la tirantez en las relaciones entre ellos. Por consiguiente, instamos enérgicamente a ambos países a que inicien un diálogo a fin de que estas últimas secuelas de la guerra fría puedan ser erradicadas por completo.

Como en años anteriores, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Examinaremos ahora el proyecto de resolución A/49/L.9.

Antes de dar la palabra al primer orador para que explique su voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos toman nota de que la cuestión que tenemos hoy ante nosotros es un asunto bilateral. Al igual que cualquier otra nación, los Estados Unidos tienen el derecho soberano de determinar sus relaciones bilaterales, incluyendo sus asociados comerciales.

El objetivo de la política de los Estados Unidos consiste en promover una transición pacífica hacia la democracia en Cuba mediante la cuidadosa aplicación de sanciones contra el régimen cubano.

Hemos señalado claramente en muchas ocasiones que la revisión de nuestro embargo depende de que el régimen cubano adopte medidas en pro de la democracia y respete las disposiciones internacionales relativas a los derechos humanos. Nuestra respuesta será proporcional a las reformas que tengan lugar en Cuba.

La situación de los derechos humanos en Cuba sigue siendo muy sombría; no ha mejorado. Siguen imperando la represión concertada de toda forma de disenso y la ausencia de muchas libertades humanas fundamentales. En todo caso, la situación ha empeorado en los últimos meses, ya que el Gobierno ha reprimido drásticamente a disidentes y a activistas de derechos humanos tras una importante manifestación de sentimientos antigubernamentales que tuvo lugar en La Habana en agosto. El éxodo masivo de Cuba que tuvo lugar recientemente a través del mar, y en el que miles de personas arriesgaron su vida, mostró cuán escasas son las esperanzas que tienen los cubanos en una vida y un futuro mejores bajo el régimen actual.

Por consiguiente, los Estados Unidos mantienen el embargo para seguir presionando al régimen de Castro con el propósito de que establezca la libertad y la democracia, porque los estadounidenses se oponen a la represión de sus amigos cubanos a manos de un régimen dictatorial, el último que queda en el hemisferio.

Los dirigentes cubanos mencionan a menudo al embargo como el motivo de los crecientes problemas económicos de Cuba. El problema real, sin embargo, radica en el fracaso de la política económica del régimen. Su control económico no ha logrado generar las divisas extranjeras que le permitan adquirir mercaderías importadas suficientes para satisfacer las necesidades del pueblo cubano en materia de importación.

Desafortunadamente, lo que falta en la inadecuada resolución que la Asamblea General tiene ante sí es la mención de la necesidad

> “de una transición pacífica a un sistema democrático y pluralista que respete los derechos humanos y la libertad de opinión”,

como se señaló en la declaración del Grupo de Río de septiembre de este año.

Cuba ha proclamado resoluciones similares de la Asamblea General como triunfos para sus acciones dictatoriales, y al mismo tiempo oculta al pueblo cubano otros llamamientos de organizaciones internacionales en favor de la reforma democrática y de los derechos humanos en Cuba. La Asamblea General no debería dar la sensación de estar condonando los abusos de un régimen represivo.

Reconocemos que el pueblo de Cuba debe determinar el futuro que desea para su nación. Empero, durante 35 años se les ha negado el derecho de elegir a sus propios representantes, de expresar sus opiniones sin miedo a las represalias, de reunirse o de organizarse libremente.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos es nuestra forma de señalar desaprobación continua a la intransigencia del régimen de Cuba, a su falta de disposición para avanzar hacia la democracia y para respetar los derechos humanos del pueblo de Cuba. Un voto en contra de la resolución que tenemos ante nosotros reforzará esa señal. Pedimos que este órgano no apoye otro mensaje al pueblo cubano de que este órgano endosa su represión. Los Estados Unidos no enviarán ese mensaje y, por lo tanto, no votarán a favor de esta resolución.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): En las resoluciones 47/19 y 48/16 aprobadas por la Asamblea General reiteramos los principios de la igualdad soberana de los Estados y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y exhortamos a todos los países a que cumplan con sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que, entre otras cosas, consagran la libertad de comercio y navegación. Esto refleja la aspiración justa de la comunidad internacional.

Lamentablemente, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, que ha durado más de 30 años, sigue existiendo, y causa dificultades enormes a la economía de Cuba, ocasiona un gran sufrimiento a su pueblo y ha provocado incluso el éxodo masivo de refugiados cubanos e inestabilidad a principios de este año. La comunidad internacional no puede menos que preocuparse seriamente.

La posición del Gobierno chino ha sido siempre la de que se debe respetar el derecho de los pueblos de todos los países a elegir sus propios sistemas sociales y sus propias vías al desarrollo. Nos oponemos a la injerencia en los asuntos internos de otros países mediante el bloqueo económico y otros métodos de políticas de poder.

Desde el fin de la guerra fría ha habido una tendencia internacional, tanto en la diplomacia bilateral como en la multilateral, hacia la solución de las controversias y las diferencias entre los Estados por medio de la negociación y el diálogo antes que a través de sanciones y del enfrentamiento. Esperamos que el país en cuestión renuncie a su política y práctica de imponer presiones y bloqueos sobre otros Estados soberanos sobre la base de su legislación interna, y actúe en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y en línea con las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, resolviendo su disputa con Cuba por medio de la negociación y el diálogo.

En vista de las consideraciones precedentes, la delegación de la China votará a favor del proyecto de resolución A/48/L.9.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/49/L.9. Austria, Finlandia, Noruega y Suecia apoyan también esta declaración.

La Unión Europea favorece firmemente una transición pacífica hacia la democracia y una economía de mercado en Cuba. Estamos preocupados por los efectos negativos del bloqueo sobre la situación del pueblo de Cuba. No obstante, ese no es el motivo principal de la situación difícil de Cuba. Por su elección en materia de economía y política, el Gobierno de Cuba es en gran medida responsable del deterioro de la situación de su país.

La Unión Europea condena las repetidas violaciones de los derechos humanos en Cuba, en especial en el ámbito político.

El Gobierno cubano ha iniciado un proceso de reforma económica limitada que esperamos prepare el camino para un plan más amplio conducente a una economía de mercado. En la esfera política, el Gobierno cubano retiene un monopolio firme sobre el poder político. Se requieren esfuerzos adicionales para fomentar el diálogo y la cooperación a todos los niveles, a fin de permitir la evolución necesaria hacia la democracia y el pluralismo, al igual que en el resto de América Latina.

La oposición de la Unión Europea a toda aplicación extraterritorial de la legislación nacional es bien conocida. Siempre hemos rechazado las maniobras de los Estados Unidos tendientes a implicar a terceros Estados en la aplicación de medidas comerciales que caen exclusivamente dentro de la política de seguridad o de relaciones exteriores de los Estados Unidos. Por consiguiente, nos hemos opuesto a las iniciativas legislativas de los Estados Unidos, incluida la Ley de Democracia Cubana, destinada a estrechar aún más el bloqueo comercial unilateral impuesto contra Cuba por la aplicación extraterritorial de la jurisdicción de los Estados Unidos. Opinamos que tales medidas violan los principios generales del derecho internacional y la soberanía de los Estados independientes.

La Unión Europea no puede aceptar que los Estados Unidos determinen y restrinjan unilateralmente las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con ninguna nación extranjera.

La Unión Europea considera que el bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es fundamentalmente una cuestión que tiene que ser resuelta bilateralmente entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Cuba. Los Estados miembros de la Unión Europea, así como Austria, Finlandia, Noruega y Suecia, tendremos estas cuestiones en mente al votar sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Kudryavtsev (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que figura en el documento A/49/L.9, ya que no podemos estar de acuerdo ni con las medidas unilaterales tomadas en violación de las normas del derecho internacional tradicionalmente respetadas, ni con la práctica de extender la jurisdicción interna de los Estados más allá de los límites de su propio territorio, que sea perjudicial para terceros países.

Rusia entiende que las medidas unilaterales tomadas bajo el bloqueo comercial y financiero contra Cuba, no solamente no promueven una mayor apertura de la sociedad cubana, sino que, por el contrario, impiden las transformaciones democráticas y las reformas económicas en dicho país, perturbando la integración plena de Cuba a las estructuras económicas internacionales y latinoamericanas. La continuación de esta conducta no está en consonancia ni con los signos positivos que han aparecido recientemente que apuntan al inicio de reformas económicas en Cuba, ni con la decisión de La Habana de adherir al Tratado de Tlatelolco, ni con la invitación hecha a Cuba por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Pero, por supuesto, esto no denota ningún cambio en nuestra posición de principio con respecto a la garantía de los derechos humanos.

La delegación de Rusia opina que debe buscarse una solución mutuamente aceptable al bloqueo económico contra Cuba principalmente por medio del diálogo constructivo entre los Estados Unidos y Cuba, a fin de normalizar las relaciones entre ellos. A este respecto, acogemos con beneplácito el proceso de negociación, que recientemente se ha ampliado, entre ambos países.

Por lo que respecta a Rusia, continuamos apoyando las relaciones comerciales normales con Cuba sobre la base del beneficio mutuo y en cumplimiento estricto de los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la libertad de comercio.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.9. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Seychelles, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Argentina, Armenia, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Côte d'Ivoire, República Checa, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Gabón, Georgia, Alemania, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lituania, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Nepal, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Swazilandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu.

Por 101 votos contra 2 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/9).*

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto. Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Fukushima (Japón) (*interpretación del inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra para que conste en actas la posición del Japón al haberse abstenido en la votación del proyecto de resolución A/49/L.9.

Como indicamos el año pasado y el año anterior, el Japón tiene algunas dudas sobre si un debate en la Asamblea General de las Naciones Unidas puede resolver de manera constructiva la cuestión del embargo de los Estados Unidos contra Cuba.

La cuestión tiene una naturaleza muy complicada. El Japón se pregunta si la resolución que se acaba de adoptar aborda adecuadamente esa complejidad. Si no es así, la cuestión seguirá sin resolverse hasta que se halle una forma mejor de lograr una solución adecuada.

Sr. Motsyk (Ucrania) (*interpretación del ruso*): La delegación de Ucrania ha votado a favor del proyecto de resolución que acaba de ser adoptado por la Asamblea General. Al hacerlo, la delegación de Ucrania cree que la aprobación y aplicación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de legislación de naturaleza extraterritorial, en particular un embargo económico, puede afectar adversamente la soberanía y los derechos legítimos de otros Estados, así como la libertad de comercio y navegación.

A nuestro juicio, esas medidas irían en contra de los principios del derecho internacional reconocidos generalmente. Consideramos que sólo merecen apoyo internacional las sanciones debidamente impuestas por la comunidad internacional sobre la base de decisiones tomadas por las Naciones Unidas.

Ucrania no aceptará la utilización de medidas económicas como método para obtener objetivos políticos y cree que las relaciones entre los Estados deben establecerse en plena concordancia con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Ucrania, al haber votado a favor del proyecto de resolución, espera que se logre un arreglo rápido a este conflicto de larga data en la relación entre dos Estados, un conflicto que se remonta a un período de confrontación durante la guerra fría, estableciendo un diálogo abierto basado en la confianza mutua y la igualdad soberana.

Sr. Hayes (Irlanda) (*interpretación del inglés*): El representante de Alemania realizó una explicación de voto en nombre de la Unión Europea, de la que Irlanda es miembro, y de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia. Mi delegación hace suya plenamente esa explicación.

Irlanda se ha abstenido en la votación sobre la resolución. Esto no significa que Irlanda apoye la continuación de las medidas de que trata la resolución. Por el contrario, el Gobierno de Irlanda está de acuerdo con el llamamiento para que todos los Estados se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo que menciona la resolución. Además, creemos que, a la luz de los grandes cambios ocurridos en los últimos años en los asuntos internacionales, los Estados que aplican esas leyes y medidas deben considerar urgentemente su abolición.

La cuestión que se plantea en relación con los Estados Unidos y Cuba es la mejor forma en que podamos alentar los avances en esta dirección y si la aprobación de la resolución en este momento es la mejor manera de conseguir ese propósito.

A este respecto, el Gobierno irlandés se ha visto alentado por las conversaciones recientes entre los Gobiernos de los dos países. Queremos fomentar ese proceso y dejar tiempo para que se desarrolle. La resolución que se acaba de aprobar contempla una revisión de esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos sinceramente que el embargo se levante antes de ese momento y que se puedan crear las condiciones que permitan una normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba.

Las preocupaciones de Irlanda relativas a los derechos humanos en Cuba y a la aplicación extraterritorial de legislación nacional figuraron en la explicación de voto realizada por el representante de Alemania, a la que me referí anteriormente.

Sr. Karsgaard (Canadá) (*interpretación del inglés*): Después de un examen cuidadoso, el Canadá apoyó la resolución que acabamos de aprobar.

Quisiera subrayar que la preocupación primordial del Canadá en lo que respecta al embargo es su alcance extraterritorial, la forma en que las leyes y reglamentos que rigen el embargo tratan de limitar la libertad de comercio de terceros países como el Canadá. El Canadá mantuvo siempre una postura firme en contra de estas medidas y en 1992 emitió una orden de bloqueo para asegurar que las compañías canadienses no estuvieran sujetas a derecho extranjero en lo que hace al comercio con Cuba.

También deseo hacer hincapié en que nuestro voto sobre esta resolución no debe hacer lugar a suponer que todas las dificultades que Cuba afronta actualmente se deben al embargo. A nuestro juicio, es necesario un cambio en Cuba. En junio pasado, el Gobierno del Canadá realizó una serie de ajustes en su política hacia Cuba, que se orientaban a la asistencia de las necesidades de los cubanos en el nivel popular y al fomento de nuestra capacidad de apoyo a la reforma económica y política en Cuba. Menciono en particular nuestra preocupación continua por la situación de los derechos humanos y el desarrollo democrático en Cuba. Seguiremos presionando, tanto bilateralmente

como en los foros proporcionados por las Naciones Unidas, en pro de una mejora en estas esferas.

Al mismo tiempo, creemos que en este mundo posterior a la guerra fría la comunidad internacional no debe aislar a Cuba sino comprometerse con ella a fin de alcanzar nuestros objetivos.

Sr. McKinnon (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia votó a favor de la resolución que figura en el documento A/49/L.9. No obstante, emitimos este voto con ciertas reservas.

Votamos a favor porque hay un importante principio subyacente en juego con implicaciones directas sobre los intereses económicos y comerciales. Entendemos que todos los países deben poder concretar sus operaciones económicas, comerciales, financieras y de intercambio habituales de un modo independiente del alcance extraterritorial de una legislación impuesta unilateralmente por terceros países.

Hubiésemos preferido al respecto, no obstante, una resolución orientada exclusivamente sobre este principio. Lamentamos pues que la resolución siga conteniendo un material extrínseco manifiesto que no se vincula con las preocupaciones acerca del alcance extraterritorial de la legislación y que también es selectivo sobre los principios contenidos en la Carta. También lamentamos que el texto de este año esté orientado, una vez más, a la institucionalización de este tema en las Naciones Unidas.

De igual forma deseamos poner de manifiesto que nuestro voto no debe ser interpretado en modo alguno como de apoyo a las políticas o las prácticas de Cuba. Nuestra decisión de emitir un voto positivo para esta resolución se debe a nuestra preocupación en lo que hace al principio que está en juego.

Sra. Klein-Loemban Tobing (Suriname) (*interpretación del inglés*): La delegación de Suriname votó este año en favor de la resolución sobre la necesidad de poner fin al embargo contra Cuba.

La decisión de votar a favor se debió a la tendencia positiva que prevalece en el mundo de hoy, que es apoyada por las Naciones Unidas y suscrita por el Gobierno de Suriname, de resolver los problemas mediante el diálogo, la cooperación y el entendimiento.

Suriname siempre ha apoyado la promoción de relaciones amistosas y crecientes entre los pueblos y la no utilización de medidas coercitivas en las relaciones entre los Estados.

Al mismo tiempo, no obstante, mi delegación sigue preocupada porque no todos los países de la región de América Latina y el Caribe tienen un gobierno elegido democráticamente de conformidad con la tendencia que se ha estado desarrollando en los últimos años en esta región.

La delegación de Suriname apoya firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional orientados al restablecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en toda la región de América Latina y el Caribe.

Sr. Nieto (Argentina): La Argentina, respecto de la resolución que acaba de aprobarse, ha reiterado su voto en abstención por entender que el texto de la resolución plantea un problema de naturaleza bilateral entre dos Estados a los cuales nos unen profundas relaciones de amistad.

La Argentina confía en que el pueblo cubano podrá vivir un futuro de libertad a través de un proceso de transición pacífica hacia un régimen democrático y pluralista. Asimismo, estamos seguros de que en el proceso de conversaciones que llevan a cabo los dos países, reanudado a principios de esta semana, ellos podrán abordar las cuestiones que estimen merecen urgente tratamiento.

Sr. Tejera-París (Venezuela): El sistema internacional ha logrado en los últimos años avances sustanciales hacia la paz y hacia el más saludable intercambio comercial, usando para ese propósito el diálogo y la negociación directa. Todos coincidimos en la necesidad de estimular estas iniciativas y promover entre los Estados un clima de confianza y de amistad en todas sus esferas, asegurando el pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y los instrumentos jurídicos internacionales. Fue precisamente en abono de esta coincidencia como votamos a favor de la resolución.

Consideramos el resultado de la votación exclusivamente como confirmación de esos principios y no como fracaso o éxito parlamentario.

Los problemas que afligen a la humanidad deben resolverse mediante el fortalecimiento de la cooperación y la concertación internacionales y no a través del obsoleto criterio de la coerción militar, política y económica o de cualquier otra forma de presión que menoscabe la soberanía e independencia de los pueblos.

Por ello, consideramos que la imposición de medidas económicas unilaterales representa un obstáculo para participar libremente en las relaciones económicas entre las naciones y es incompatible con la aspiración de establecer un orden internacional justo en lo social y lo económico.

Los restos que aún quedan de políticas intervencionistas no se limitan a imposiciones de Ejecutivo a Ejecutivo; los otros dos poderes clásicos también a veces incurren en esto y por ello conviene recordar que las legislaciones pueden tener efecto fuera de sus fronteras sólo cuando se firman tratados.

Estimamos que la adopción de medidas de esta naturaleza por un Estado contra otro, por razones políticas, no contribuye a resolver las diferencias existentes entre ellos; por el contrario, estimulan la confrontación y provocan sufrimientos a la población sin generar cambios en los regímenes contra los cuales son impuestas, tal como se ha puesto de relieve en muchas situaciones, y generan una natural reacción nacionalista, una reacción que más bien entorpece un sano retorno a la democracia y al mayor respeto a los derechos humanos. En cambio, el nuevo ambiente de entendimiento y cooperación que emerge ofrece una extraordinaria oportunidad para dejar atrás las secuelas del enfrentamiento ideológico. Por lo tanto, compartimos la idea de fomentar una atmósfera positiva para solucionar los viejos problemas derivados de confrontaciones que aún subsisten en nuestro continente.

En Río de Janeiro, recientemente, nuestro Presidente, Rafael Caldera, expresó:

> "Esperamos que se haga la paz entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, en los términos establecidos en el derecho internacional y conforme se practica hoy la convivencia entre los países civilizados. La cesación del bloqueo impuesto a los cubanos sería una consecuencia directa e inmediata de esta decisión y, a partir de ella, se abriría una etapa de debate para resolver las demás cuestiones pendientes que puedan existir entre ambos países."

Sr. Gervais (Côte d'Ivoire) (*interpretación del francés*): Côte d'Ivoire se ha abstenido una vez más en la votación sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. La abstención de la delegación de Côte d'Ivoire no se debió a un deseo de que se prolongue el drama del pueblo cubano, que se ha visto sometido durante tantos años a las dificultades socioeconómicas generadas por el bloqueo, sino a que estima que ha llegado el momento de evitar que se obstaculice el proceso en curso que Côte d'Ivoire siempre ha apoyado, a saber, las conversaciones bilaterales que por fin se entablaron entre los Estados Unidos y Cuba.

Côte d'Ivoire, que celebra el establecimiento de ese diálogo, espera que éste continúe y se concluya rápidamente, de modo que se ponga fin al injusto bloqueo del que, lamentablemente, es víctima el pueblo cubano y que es contrario a los principios de nuestra Carta.

Sr. Mwaungulu (Malawi) (*interpretación del inglés*): En votaciones anteriores de proyectos de resolución similares, la delegación de Malawi se abstuvo. Eso no significó que Malawi apoyara el bloqueo económico contra Cuba o, por cierto, que se opusiera a los proyectos de resolución. Sin embargo, la delegación de Malawi ha votado ahora a favor de la aprobación del proyecto de resolución A/49/L.9, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Al hacerlo, la delegación de Malawi está firmemente convencida de que este asunto debería haberse resuelto hace mucho tiempo, poniéndose fin así al sufrimiento innecesario que impone al inocente pueblo cubano. El proceso de deliberaciones bilaterales es la mejor forma comprobada de resolver los problemas pendientes que existen entre Cuba y su vecino más grande y poderoso, los Estados Unidos. De hecho, este proceso ya está en curso, aunque sólo sea sobre una cuestión, y debe ampliarse e intensificarse.

La delegación de Malawi está firmemente convencida de que deben eliminarse todos los obstáculos para un diálogo productivo entre Cuba y los Estados Unidos. Sólo entonces podrá establecerse un clima propicio para su éxito. El levantamiento del actual bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba sería una medida positiva en ese sentido.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del francés*): Antes de pasar al tema siguiente, quiero anunciar que la Mesa se reunirá el viernes 28 de octubre, a las 9.30 horas, en la sala

de conferencias 3, a fin de considerar una solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Rwanda, que figura en el documento A/49/233, y una solicitud de inclusión de un tema adicional, presentada por una serie de países, que figura en el documento A/49/234.

Quisiera señalar a la atención de los representantes el documento A/49/452, que contiene una carta dirigida a mi persona por el Presidente de la Quinta Comisión, relativa a las revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, y el documento A/49/6, en el que figura el programa 6 del plan de mediano plazo relativo a la eliminación del *apartheid*.

Como recordarán los miembros, en la 16ª sesión plenaria, celebrada el 4 de octubre de 1994, solicité a las delegaciones que presentaran por escrito sus opiniones sobre el programa, para transmitírselas al Presidente de la Quinta Comisión.

Deseo informar a los miembros que no hemos recibido respuestas hasta la fecha. Por lo tanto, enviaré una carta al Presidente de la Quinta Comisión informándole al respecto.

Tema 22 del programa (*continuación*)

Asistencia para la remoción de minas

Informe del Secretario General (A/49/357 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/49/L.8)

Enmiendas (A/49/L.11)

El Príncipe Sisowath Sirirath (Camboya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: El 30 de septiembre de 1994, mi Gobierno le expresó sus sinceras felicitaciones al asumir usted la Presidencia de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Como amigo y colega que ha tenido el honor y el privilegio de trabajar junto a usted durante muchos años, permítame rendirle homenaje personalmente desde esta tribuna y desearle todos los éxitos en la dirección de la Asamblea, que usted realiza de manera profesional.

Ha transcurrido poco más de un año desde que Camboya celebró elecciones libres y limpias con la supervisión de las Naciones Unidas. El resultado dio lugar a un Parlamento y un Gobierno elegidos democráticamente. Aunque el mundo considera ahora a Camboya como un país que goza de la paz y la armonía, sus zonas rurales aún continúan plagadas de minas terrestres y la necesidad de eliminarlas se vuelve cada vez más urgente.

El Reino de Camboya otorga gran importancia al problema de las minas terrestres. Por ello, mi delegación se complace en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.8, “Asistencia para la remoción de minas”, que presentó a esta Asamblea mi colega, el Representante Permanente de Alemania, en nombre de la Unión Europea.

Camboya, un país asolado por la guerra durante más de 20 años aprecia la iniciativa adoptada por la Unión Europea sobre este problema de las minas terrestres. Mi delegación toma nota con gran satisfacción del informe del Secretario General que figura en el documento A/49/357, titulado “Asistencia para la remoción de minas”.

Mucho se ha escrito sobre Camboya durante los dos últimos decenios —sobre su guerra, la ocupación, la pobreza y los refugiados— pero muy poco se basa en observaciones de primera mano sobre el horror de las minas terrestres y muchas de las cosas que pasaron anteriormente que han sido olvidadas o siguen confusas u obscuras, luego el ciudadano común en mi país tiene por demás motivos para sentirse amedrentado y confuso.

Las minas en Camboya han sido sembradas durante un período de más de dos decenios por todas las partes y países involucrados en el conflicto de mi país. Es difícil para todo camboyano pensar en su país sin un sentimiento prácticamente constante de tristeza y culpa redivivo, no sólo por la guerra que asoló a su tierra y la vasta pérdida de vidas y tremenda destrucción causada sino también por la declinación y degradación de las mismas tierras labrantías, debido a un elevado aumento de las heridas causadas por las minas terrestres entre los trabajadores agrícolas. Estos artefactos mortíferos limitan la capacidad de Camboya de satisfacer sus propios requisitos alimentarios y de expandir su base productiva, y constituyen una amenaza constante y seria que provoca más de 300 amputaciones por mes en soldados y no combatientes por igual, un daño superior al producido por cualquier otra arma.

Profundamente preocupado por esta situación tan peligrosa que afronta hoy Camboya, Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk en diversas ocasiones puso muy en claro su posición sobre esta cuestión, condenando severamente el uso de minas terrestres. Su Majestad pidió a todos los países que pusieran fin a la producción de minas terrestres y que destruyeran las que aún se encuentran almacenadas. Nuestro Rey valora en gran medida las acciones de

aquellos países interesados que declararon una moratoria sobre la exportación, transferencia o venta de minas terrestres antipersonal y artefactos similares. Su Majestad también pidió a la Asamblea Nacional Camboyana que aprobara una legislación que prohibiera para siempre estos artefactos mortíferos en Camboya.

En consecuencia, mi Gobierno celebra el discurso que pronunció el Presidente Clinton en este órgano el 26 de septiembre, en el cual propuso el primer paso para la eventual eliminación de los 85 millones o más de minas terrestres antipersonales sembradas en el mundo. Camboya, país que posee entre 8 y 10 millones de minas en su suelo apoya el llamado del Presidente de los Estados Unidos para que nos pongamos de acuerdo a fin de concluir un acuerdo destinado a reducir el número y disponibilidad de esas minas. Por cierto, es una buena noticia porque las minas terrestres, a diferencia de lo que ocurre con las armas químicas y biológicas, nunca fueron prohibidas. No sólo son duraderas y efectivas, sino que son fácilmente accesibles en los países que las producen y mediante una la amplia red de traficantes privados de armas. Todos los tipos de minas son fáciles y relativamente baratos de producir tanto a nivel local como en otros lugares. La mina terrestre se ha convertido en un arma preferida por muchos ejércitos y luchadores de la libertad y la resistencia en todo el mundo.

Las minas en la frontera de Camboya con Tailandia, que se extiende por unos 700 kilómetros, se encuentran tan esparcidas que las organizaciones no gubernamentales las consideran el tercer peligro más grave después de la malaria y la tuberculosis. Mucho antes de la creación del Centro de Acción de Camboya para las Minas —que es el programa sucesor en Camboya del programa de las Naciones Unidas creado bajo la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC)— los aldeanos de mi país no tenían forma de saber dónde habían sido sembradas las minas excepto cuando los soldados o aquellos que vivían en los alrededores de campos de batalla les revelaban que había concentraciones de minas en torno a las bases militares, las fuentes de agua y aldeas abandonadas. Previamente no se había realizado cartografía o registro de minas o incidentes de minas. La población local y los agricultores sabían de las minas pero seguían sufriendo la muerte y mutilación por ellas.

Durante el período de transición de las Naciones Unidas en Camboya el Consejo de Seguridad ordenó a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) que llevara a cabo programas sobre advertencia, señalamiento y adiestramiento en remoción de minas. Después de la presencia exitosa de la APRONUC en Camboya, en noviembre de 1993 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue encargado de llevar a cabo un papel de apoyo y fomento de la capacidad para el Centro de Acción de Minas de Camboya con el apoyo del Departamento de Asuntos Humanitarios. El PNUD inició inmediatamente su programa de asistencia técnica y de fomento de la capacidad en Camboya. Para ello propició el mantenimiento de las cuatro principales regiones en cuanto a las responsabilidades para la remoción de minas del Centro de Acción de Minas en Camboya durante un período de dos años, mientras avanzaba hacia una operación total en Camboya.

En Camboya se estima que las minas están distribuidas en un sector de 3.200 kilómetros cuadrados, principalmente en áreas agrícolas y de reasentamiento. Recientemente se llevó a cabo un estudio general de minas por el Centro de Acción de Minas de Camboya bajo mandato del PNUD que abarcó el 80% del país y que produjo los siguientes resultados: en la base de datos se han registrado 1.851 campos minados; están señalados perímetros de más de 352.000 metros de campos minados; se han limpiado más de 8 millones de kilómetros cuadrados de superficie; y se han destruido más de 20.000 minas antipersonal, 132 minas antitanque y 132.000 artefactos explosivos. Alrededor de un 30% de la población bajo riesgo ha recibido capacitación sobre prevención en materia de minas por medio del Centro de Acción de Minas de Camboya y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

Mi Gobierno se siente muy complacido por el resultado de la labor llevada a cabo por el PNUD y otras organizaciones internacionales así como por gobiernos extranjeros, en estrecha cooperación con el Centro de Acción de Minas de Camboya sobre el problema de las minas terrestres. El entrenamiento para la limpieza de minas ha capacitado a unos 2.332 camboyanos como personal de remoción de minas y a 99 supervisores. Hasta la fecha hay en Camboya unos 1.900 trabajadores activos entrenados en la remoción de minas, con 1.400 trabajando directamente para el Centro.

El Gobierno Real de Camboya desea expresar su profundo agradecimiento por los esfuerzos incansables y la peligrosa labor llevada a cabo diariamente por el personal de la *Compagnie française d'assistance specialisée*, la *Norwegian People's Aid*, la Organización Internacional del Trabajo, la Fundación Halo, la Unión Europea, la Fundación Pro Víctimas, la ODA del Reino Unido y el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El costo de la remoción de minas es muy elevado. Se estima actualmente que se gastarán más de 18 millones de dólares durante un período de dos años en Camboya, de los cuales se han recibido ya 9,1 millones para el año 1994 de los siguientes donantes: Australia, el Canadá, Dinamarca, el Japón, los Países Bajos, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Los Estados Unidos han proporcionado 1,6 millones de dólares adicionales para equipos de remoción de minas, más de 90 expertos en la esfera de la limpieza de minas e ingenieros de puentes y carreteras bajo un acuerdo separado con el Gobierno camboyano. El Gobierno de Suecia ha comprometido la cantidad de 2,3 millones de dólares. Bélgica y Noruega han proporcionado personal, junto con los países antes citados como parte de un grupo técnico consultor.

Mientras informo hoy a la Asamblea General de estos resultados positivos en la limpieza de minas, la semana pasada el grupo Khmer Rouge una vez más sembró minas en la provincia de Siem Reap causando la muerte de dos trabajadores pertenecientes a la *Compagnie française d'assistance specialisée* dedicados a la remoción de minas. La radio Khmer Rouge se jactó abiertamente el 12 de octubre de 1994 de que sus luchadores habían sembrado 100 nuevas minas terrestres entre el 1º y 3 de octubre a lo largo de la Ruta 10, que corre hacia el sur desde la ciudad de Battambang. Esta es una seria amenaza para el bienestar de nuestro pueblo.

Pero la voluntad del pueblo camboyano es firme. Seguirá trabajando duro en pro del desarrollo y la rehabilitación de su país y no permitirá que el Khmer Rouge lo intimide o atemorice en forma alguna. Pese a este hostigamiento alternativo la situación en Camboya mejora día a día. Doy las gracias por ello a todos los miembros de la Asamblea General.

Sr. F. A. Khan (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Nos sentimos muy alentados al ver que la cuestión de las minas terrestres no retiradas ha captado la atención de la comunidad internacional y está debatiéndose con la seriedad que merece.

Esta cuestión fue examinada por primera vez en el período de sesiones de la Asamblea General del año pasado. Desde entonces, ha habido algunos avances en el tratamiento de esta cuestión. Ahora somos más conscientes de la magnitud de los problemas planteados por las minas terrestres no retiradas y los obstáculos para su remoción. Se han tomado ya algunas medidas para superar esos obstáculos y existe una comprensión creciente de las medidas adicionales que es preciso tomar.

Los hechos que rodean la utilización indiscriminada de minas terrestres presentan un panorama sombrío. Más de 110 millones de minas terrestres están sembradas en muchas partes del mundo. Más de 800 personas, en su mayoría civiles inocentes, mueren cada mes como consecuencia de ellas. La producción de alimentos en las zonas infestadas de minas terrestres se ha reducido de forma extraordinaria. La infraestructura física de muchos países —carreteras, líneas eléctricas, sistemas de riego— se ha visto gravemente afectada.

Para nosotros, en el Pakistán, estos hechos no son simples abstracciones. Hemos sufrido directamente los estragos de la utilización indiscriminada de minas terrestres. En nuestras instalaciones médicas han sido tratados miles de refugiados afganos heridos por esas minas. Estamos proporcionando tratamiento de rehabilitación a muchos que han quedado lisiados de por vida. Hemos continuado dando cobijo a un enorme número de refugiados, muchos de los cuales no pueden volver al Afganistán por los peligros que plantean las minas terrestres no retiradas. La línea de control en Jammu y Cachemira también está fuertemente minada, en contraposición del acuerdo de cesación del fuego de Karachi de 1949. Todo esto ha producido una gran tragedia humana.

Las medidas necesarias para el éxito en la remoción de minas quedan claras al identificar los obstáculos a dicha remoción. Los principales impedimentos son: la capacidad muy limitada de la mayoría de los Estados para abordar el problema; la falta de coordinación entre los diversos organismos que se ocupan de la remoción de minas; la tecnología rudimentaria en detección y remoción de minas; y, sobre todo, los niveles ínfimos de financiación para la remoción de minas.

El Sr. Yassin (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Nos complace señalar que ya se han adoptado algunas de las medidas necesarias para la remoción eficaz de minas. Los organismos de las Naciones Unidas se están centrando en mejorar la capacidad de los Estados para emprender actividades de remoción de minas. Cuando los Estados no están en condiciones de emprender esa tarea, incluso con asistencia del exterior, se alienta muy oportunamente la participación de las organizaciones no gubernamentales. También se está avanzando en la coordinación e integración de esfuerzos cuando es múltiple la participación —organizaciones no gubernamentales, autoridades estatales y organismos de las Naciones Unidas— en las actividades de remoción de minas. La designación, dentro de las Naciones

Unidas, del Departamento de Asuntos Humanitarios como centro de coordinación de esas actividades contribuirá a la integración de los esfuerzos de las Naciones Unidas y a una mayor coordinación con otras organizaciones en esta esfera.

Si bien hay que abordar los aspectos organizativos de las actividades de remoción de minas, no se está haciendo suficiente hincapié en la mejora de la tecnología de detección y remoción de minas. No es correcto decir que los problemas técnicos de la pronta y efectiva detección y destrucción de minas sean insuperables. De hecho, en el informe del Secretario General sobre "Asistencia para la remoción de minas" se indica que ya existe la tecnología para crear un sistema multisensor para detección de minas; lo que hace falta es preparar la fabricación y el programa informático. Sin embargo,

> "el nivel y el volumen de las investigaciones son demasiados reducidos, y las actividades no responden a necesidades prácticas." (*A/49/357, párr. 10*)

Esta es una esfera en la que esfuerzos adicionales podrían dar resultados importantes.

El aspecto vital del que depende en última instancia el éxito de las actividades de remoción de minas es la asignación adecuada de fondos. Se está dando un primer paso, muy útil, con la creación de un fondo fiduciario voluntario para la asistencia en remoción de minas. Hay dos aspectos de dicho fondo a los que hay que prestar atención.

Primero, ¿de dónde deben proceder las contribuciones más importantes? Y esto, a su vez, plantea la cuestión más amplia de a quién incumbe la responsabilidad de la remoción de las minas terrestres. Nosotros estimamos que quienes las sembraron son responsables de su remoción. No se puede permitir que las partes que han causado daños indecibles al sembrar minas de forma indiscriminada abandonen el lugar de las matanzas; ellos deben pagar por lo que han hecho.

El otro aspecto del fondo que hay que considerar es la forma en que debe administrarse y utilizarse. Este problema se planteará cuando se redacte el mandato del fondo. Nosotros sugerimos que, además de financiar programas de información y capacitación sobre remoción de minas, el fondo debe utilizarse para mejorar la tecnología de detección y remoción de minas. Ello puede hacerse proporcionando dinero para iniciar actividades de investigación y organizando seminarios en que presentar los resultados de las investigaciones realizados por los diferentes grupos que trabajan en esta esfera.

Se debe distinguir la cuestión de la remoción de las minas que ya fueron sembradas de la de controlar la utilización de nuevas minas terrestres. Hasta cierto punto estas son dos cuestiones indudablemente relacionadas. Si no se controla el empleo de minas terrestres, la tarea de la remoción de minas resultará casi imposible. Pero ese control plantea problemas que están en el reino de la limitación de los armamentos y el desarme, que deben ser tratados en la Primera Comisión.

Nuestra delegación participará activamente en las deliberaciones que dicha Comisión celebre sobre estas cuestiones. Lo haremos con la finalidad de contribuir a la evolución de una serie muy amplia de medidas que controlen la utilización de las minas terrestres y también ayuden a su rápida remoción.

Sr. Ghebremariam (Eritrea) (*interpretación del inglés*): Hace tres años Eritrea emergió victoriosa de 30 años de una guerra de liberación devastadora. Esa guerra ha llegado a su fin, pero sus efectos continúan pesando sobre nosotros. Entre los principales problemas que aparecen como un producto residual de la guerra se encuentra el de las minas terrestres. La presencia continuada de más de 700.000 minas en toda Eritrea —pero en especial cerca de las granjas, los pozos de agua, los sistemas de irrigación, los sistemas de transporte, los puentes y otras instalaciones— se ha convertido en una amenaza enorme a la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país. También se ha constituido en un obstáculo importante al reasentamiento de un gran número de refugiados y de personas desplazadas.

No es fácil calcular el número exacto de las minas que se sembraron durante 30 años de guerra. Se calcula —y este cálculo puede en sí mismo ser equivocado— que se colocó no menos de 1 millón de minas antipersonal. Es demasiado para un país pequeño como Eritrea. Hasta el día de hoy los expertos del Gobierno removieron alrededor de 300.000 de ellas, pero falta mucho por hacer, como lo evidencian los accidentes provocados por minas terrestres que se denuncian casi diariamente. Las estadísticas nos demuestran que hay aproximadamente 750 muertes por año.

Esto ha hecho extremadamente dificultosa la vuelta a la vida normal, ya que ha sido imposible vivir en regiones enteras de algunas provincias. En las zonas en que se intenta el asentamiento estamos perdiendo ganado, y los niños, las mujeres y los granjeros están resultando lisiados o muertos. Esto, debo insistir en ello, hace difícil el reasentamiento de los refugiados y de las personas desplazadas; y

también tiene una profunda consecuencia sicológica en la población.

Las minas terrestres están diseminadas por todo el país, aunque hay una alta concentración de ellas en sólo seis de nuestras nueve provincias y alrededor de ciudades y parajes estratégicos.

Como dije antes, durante los tres años transcurridos desde la liberación el Gobierno de Eritrea ha hecho todo lo que pudo con los medios a su alcance, pero reconoce sus graves limitaciones. Sus necesidades principales son de carácter técnico y financiero, sobre todo en las esferas de la preparación, la vigilancia, el equipo para la remoción de minas, equipo médico, personal médico experimentado y una provisión adecuada de órganos artificiales.

Deseo referirme finalmente a la Memoria sobre la labor de la Organización que el Secretario General presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Dice en ella que:

> "De todas las tareas que entraña el avance de una nación por un nuevo camino de paz y prosperidad, ninguna tiene tal vez la urgencia inmediata de la limpieza de minas ... y no es posible restablecer un sentido de comunidad y de seguridad sin una limpieza efectiva de las minas." (*A/48/1, párr. 459*)

Es por ello que mi Gobierno exhorta a que se le dé asistencia en la remoción de estos instrumentos de guerra que siguen sembrando la destrucción mucho después de terminada la guerra.

Sr. Bunnag (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Deseo, en nombre de la delegación tailandesa, felicitar al Secretario General y a su equipo por su informe tan detallado sobre la asistencia para la remoción de minas. Es un recordatorio sombrío de la naturaleza de las minas terrestres y de sus efectos sobre las víctimas y las sociedades a las que pertenecen. El informe contiene buenos consejos que se deberán tener en seria consideración toda vez que cualquier país o cualquier otra persona deseen comprar, vender, producir o colocar minas terrestres.

Cuando la Unión Europea presentó por primera vez en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el año pasado, un proyecto de resolución sobre la asistencia para la remoción de minas, Tailandia no sólo lo apoyó sino que se unió a sus patrocinadores. Y no titubearíamos en volverlo a hacer porque nos damos cuenta plenamente de que las minas terrestres y otros artefactos destructivos similares constituyen una amenaza terrible contra la seguridad, la salud y la vida de las poblaciones tanto militares como civiles, incluido el personal que participa en las operaciones humanitarias, de mantenimiento y consolidación de la paz, de rehabilitación y de reconstrucción. Nos damos cuenta de la magnitud del problema y hemos hecho todo lo que estuvo a nuestro alcance para ayudar a otros a este respecto.

Nunca se hará demasiado hincapié en el problema que provocan las minas terrestres ni en sus efectos ulteriores. Hechas para ser mortales durante decenios, las minas terrestres sin desactivar, a diferencia de otro tipo de armas, siguen siendo letales mucho después de que el conflicto haya terminado. Diseñadas para matar, herir, impedir los movimientos y sembrar la incertidumbre y el caos durante el combate, las minas terrestres siguen cumpliendo su propósito destructivo hasta que se las encuentra y se las destruye. No distinguen entre militares y civiles, tanques y tractores, combatientes y niños.

Es devastador enterarse por el informe que la cantidad de minas que se coloca por año supera el número de las que pueden ser removidas en el mismo período. Cada año se colocan alrededor de 2 millones de nuevas minas terrestres, mientras que el año pasado sólo se pudo remover 100.000, con un costo de 70 millones de dólares de los Estados Unidos para la comunidad internacional. En la actualidad hay aproximadamente 110 millones de minas terrestres diseminadas en 64 países de distintas partes del mundo. Destruirlas a todas será extremadamente costoso, no sólo en términos de dinero y esfuerzo, sino también, posiblemente, en término de vidas, para no mencionar el sufrimiento que siguen sembrando. Hoy día hay alrededor de un cuarto de millón de víctimas que han sufrido amputaciones como consecuencia del estallido de las minas y que necesitan cuidado. Muchas más han perdido la vida, y se calcula que el número total de víctimas se incrementa en alrededor de 10.000 por año. Y no son sólo las víctimas directas las que tienen que soportar el sufrimiento: sus familias sufren tanto como ellas. Esto tiene efectos negativos de largo alcance en las sociedades de las cuales son miembros estas víctimas.

Cuando muchos de nosotros celebrábamos la concertación de los Acuerdos de París sobre Camboya y cuando se creó, hace hoy casi tres años, la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), Tailandia sirvió a la comunidad internacional despachando inmediatamente a Camboya dos batallones del Cuerpo de Ingenieros de su Ejército Real —de conformidad con un acuerdo bilateral y también bajo los auspicios de las Naciones Unidas— para emprender la remoción de minas y la rehabi-

litación de los caminos. Sus servicios han permitido que se abriera el acceso a la tierra y se removiera las minas para que alrededor de 300.000 refugiados khmer pudieran volver a sus hogares.

En la actualidad estamos considerando la solicitud del *Cambodian Mine Action Center* para proporcionar ayuda adicional en la capacitación. El Centro también pidió 30 - perros entrenados en remoción de minas, así como seis entrenadores. El Gobierno Real de Tailandia probablemente cubrirá el costo de esta última asistencia, asignándolo al programa de asistencia económica y técnica a Camboya, que este año asciende a una suma que va de los 30 millones a los 40 millones de baht. Al respecto, nos complace observar que se está creando un fondo fiduciario voluntario de las Naciones Unidas para la remoción de minas. Esto ayudará a acelerar la remoción de minas a nivel mundial y también podrán beneficiarse los que poseen menos recursos.

Con respecto al proyecto de resolución que examinamos, mi delegación comparte la profunda preocupación que se expresa por los enormes problemas humanitarios causados por la presencia de minas y otros artefactos no detonados, que tienen consecuencias económicas y sociales duraderas y graves para los pueblos de los países plagados de minas. Estos problemas humanitarios constituyen obstáculos para el retorno seguro de los refugiados y las personas desplazadas, para las operaciones de ayuda humanitaria, para la reconstrucción y el desarrollo económico y para el restablecimiento de la normalidad.

En lo que se refiere al proyecto de resolución que se considerará en sesión plenaria, mi delegación está convencida de que merece nuestro pleno apoyo. Y no solamente eso; creemos también que las disposiciones que figuran en el proyecto deberían traducirse en resultados tangibles. Por lo tanto, queremos exhortar a todos los Estados a que refuercen las restricciones a la utilización de minas terrestres antipersonal, con miras a su eliminación total; a que presten asistencia a las víctimas, a sus familias y sus sociedades; a que compartan toda la información sobre emplazamiento de minas a los efectos de su remoción, así como otra información instructiva referente a las minas terrestres; a que ayuden a capacitar personal para la remoción de minas, y a que contribuyan generosamente al fondo fiduciario voluntario.

Tailandia concede gran importancia al papel de las Naciones Unidas en las actividades de remoción de minas. Por esta razón, acoge con beneplácito la designación por el Secretario General de un experto en remoción de minas que tendrá a su cargo la función de coordinación general entre los departamentos de Asuntos Humanitarios y las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto complementará la creación del fondo fiduciario voluntario con el fin de reunir y difundir información, establecer programas de capacitación relativos a la remoción de minas y facilitar el inicio de las operaciones respectivas.

Por lo tanto, deseamos exhortar a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y fundaciones a que consideren la posibilidad de cooperar plenamente con el Secretario General y con los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas en las actividades de remoción de minas, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General. Estas actividades constituyen un paso importante para que la comunidad internacional pueda ayudar a las naciones a librarse de este flagelo bárbaro que continúa asolando el planeta.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra que, por segundo año consecutivo, la Asamblea General examine la cuestión de la asistencia en la remoción de minas y espera que nuestra afirmación de la importancia de esta cuestión sea el catalizador para que la comunidad internacional adopte medidas concertadas a fin de eliminar este azote.

Como lo indica el informe del Secretario General, la índole y el alcance del problema son ciertamente sombríos. Nos recuerda que hay más de 110 millones de minas que quedaron como consecuencia de los conflictos ocurridos en 64 países y que esos artefactos siguen produciendo 800 víctimas por mes. Muchas de estas minas son anteriores a 1945. Algunas de ellas se encuentran en la parte occidental de mi propio país. Como si esto no fuera suficiente, el esfuerzo combinado de la comunidad internacional, el año pasado, sólo pudo remover una fracción de este enorme número de minas colocadas en forma indiscriminada.

Además, a menudo son las personas pertenecientes a los sectores de la población que se encuentran en peores condiciones las que corren los mayores riesgos de resultar heridas, muertas, mutiladas o permanentemente desfiguradas por las minas. El intenso sufrimiento infligido al elevadísimo número de víctimas inocentes de las minas, principalmente en la población civil, es una afrenta a la conciencia de la humanidad.

Los amplios parámetros de este problema, al que deben hacer frente las Naciones Unidas, sus organismos, sus Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales,

requieren un enfoque abarcador y global para lograr la coordinación necesaria y encarar los aspectos operacionales, financieros y jurídicos de esta cuestión.

Egipto celebra la designación del Departamento de Asuntos Humanitarios como punto central, en las Naciones Unidas, responsable de la coordinación de las actividades de remoción de minas y de la creación de una unidad de acción dentro del mismo Departamento. La inclusión de la remoción de minas en los mandatos de algunas operaciones de mantenimiento de la paz es también una medida bien recibida que debe extenderse para que en los mandatos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes se ponga énfasis en las actividades de remoción de minas.

Las Naciones Unidas, sus organismos y los Estados Miembros pueden contribuir, asimismo, estableciendo mecanismos institucionales para el intercambio de información y conocimientos, así como en la capacitación de personal en las técnicas de remoción de minas y llevando a cabo esfuerzos conjuntos de remoción de minas con autoridades regionales y nacionales.

La creación de un fondo fiduciario voluntario para financiar programas de información y capacitación relativos a la remoción de minas es un paso importante, pero no será suficiente por sí mismo para cubrir el costo de remover las más de 110 millones de minas colocadas en todo el mundo. Instamos a todos los gobiernos a que contribuyan al fondo, haciendo hincapié en la responsabilidad de los que han colocado las minas terrestres en la remoción de estos artefactos.

Egipto es signatario de la Convención de 1980 sobre armas inhumanas. Acogemos con beneplácito el trabajo del Grupo de Expertos, que está haciendo los preparativos para el examen de esa Convención, y esperamos que esos esfuerzos, en última instancia, contribuyan a reforzar las leyes humanitarias existentes contra el uso indiscriminado de minas terrestres.

Para terminar, es importante observar que la eliminación de minas no es una panacea para el problema mundial de las minas no retiradas. Es la reglamentación universal del uso, la transferencia y, en definitiva, la producción de minas terrestres la que ofrece la solución humana y práctica. También es necesario tomar medidas para reforzar las sanciones legales contra el uso indiscriminado de minas terrestres y la aplicación del principio de responsabilidad a los Estados y las partes responsables de la colocación indiscriminada de minas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Quisiera informar a los miembros que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución, en su forma enmendada, se realizará en una fecha posterior, que se anunciará en el *Diario*.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

Anexo

Cambios en las votaciones nominales o registradas

Resolución 49/9

* Posteriormente a la votación, la delegación de Lesotho informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.